



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/010/2023 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE 2,807 TONELADAS DE ASFALTO”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día **29 de noviembre del 2023**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**SEGUNDO.-** El **04 de diciembre de 2023**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál no se presentaron preguntas vía correo electrónico ni asistencia a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

**TERCERO.-** El **06 de diciembre de 2023**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**CUARTO.-** A dicho acto, estuvieron presentes 08 integrantes del Comité de Adquisiciones, así como 2 empresas participantes siendo las siguientes:

1. **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA MAJOMI S.A. DE C.V.**

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados se emitió lo siguiente:



**DICTAMEN TECNICO**

- 1) El proveedor **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que; **SÍ CUMPLE** con los requisitos mínimos, **EN RELACIÓN A LA PROXIMIDAD DE SU PLANTA, LA CALIDAD DE SU PRODUCTO Y QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA, ES LA MEJOR PROPUESTA PARA LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.**
- 2) El proveedor **CONSTRUCTORA MAJOMI S.A. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **SÍ CUMPLE** con los requisitos mínimos, **SIN EMBARGO SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MAYOR.**

Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con 06 votos a favor, se determina el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACION**

A la empresa:

**ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** por la cantidad de **\$ 4'558,568.00**

(Cuatro millones quinientos cincuenta ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

**UNICO.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.



TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Irma Yolanda García Gómez  
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Verónica Laguan Ambriz  
Jefe de Egresos en representación del Encargado  
de la Hacienda Municipal y  
Tesorero

C. Edgar González Flores  
Jefe de Personal en representación del Oficial Mayor  
Administrativo

C. Carolina Cervantes González  
Jefe de Desarrollo Rural

C. Gabriel Romero Ochoa  
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros  
Civiles de Jalisco A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores  
Asociación Ganadera Local de  
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortes  
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín  
Director de Proveduría Municipal